

o cualquier otro título de Grado Medio, o de un certificado que acredite haber terminado con aprovechamiento todas las asignaturas que comprenden las respectivas carreras.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Los solicitantes deberán expresar en su instancia, que deberán comprometerse en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o con posterioridad se anunciará la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso. La resolución de éste se dará a conocer en un plazo no superior a dos meses, a contar de dicha publicación.

Quinta.—Constituirán méritos preferentes:

- Haber seguido cursos especiales de carreteras o haber trabajado en Centros de investigación en la materia.
- Haber desarrollado trabajos relacionados con carreteras.
- Tener conocimiento de idiomas.

Sexta.—A la instancia de solicitud se adjuntará un «curriculum vitae» en el que se señalará, con sus correspondientes fechas, todas las actividades desarrolladas en el ejercicio de la profesión desde el comienzo del mismo.

Séptima.—El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado.

Octava.—En ningún caso podrá ser seleccionado más de un concursante.

Novena.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 17 de enero de 1967.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.

La Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto y Ría de Vigo, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de fecha 26 de diciembre de 1966.

Aspirantes admitidos:

- D Etelvino Puime Rodríguez.
- D Bartolomé José Rodríguez Estévez.
- D Manuel Leyenda Pérez.
- D Juan Barreiro Hermida.
- D Joaquín Estévez Pombar.
- D José Bascoy Meniño.
- D Antonio Manuel Chayán Álvarez.
- D Luis Antonio Vázquez Graña.
- D Benito Valeije Otero.
- D Manuel Rodríguez Casas.
- D Demetrio Yañez Enriquez.
- D Carlos Guillermo Costas Carnero.
- D Jaime Santamaría Paz.
- D Javier Gómez Armesto.

No ha sido excluido ninguno de los solicitantes.

El Tribunal examinador estará compuesto por un Ingeniero de la Dirección Facultativa del Puerto de Vigo, como Presidente; un Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día nueve (9) de marzo próximo, a las nueve horas treinta minutos (9,30 horas), en una de las dependencias de este Organismo, plaza de la Junta de Obras del Puerto de esta ciudad de Vigo.

Vigo, 30 de enero de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Pérez Bellod.—561-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de enero de 1967 por la que se declara desierta la oposición celebrada para la provisión de la cátedra de «Física, 1.º (Termodinámica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física, 1.º (Termodinámica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 25 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero), así como la actuación del Tribunal juzgador, que ha sido ajustada al Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de enero de 1967 por la que se anuncia a concurso-oposición en turno libre varias plazas de Profesores agregados vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid las plazas de Profesores agregados que a continuación se relacionan, que fueron anunciadas a concurso-oposición en turno restringido, por Orden ministerial de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) y posteriormente declaradas desiertas y amortizadas en dicho turno de provisión:

Facultad de Ciencias de Barcelona

- «Análisis numérico» (Departamento de Ecuaciones Funcionales).
- «Microbiología» (Departamento de Microbiología).
- «Paleontología de invertebrados» (Departamento de Paleontología).

Facultad de Ciencias de Madrid

- «Análisis funcional» (Departamento de Teoría de Funciones).
- «Ecuaciones diferenciales» (Departamento de Ecuaciones Funcionales).
- «Física teórica» (Departamento de Física Teórica).
- «Funciones de variable real y compleja» (Departamento de Teoría de Funciones).
- «Genética vegetal y animal» (Departamento de Genética).
- «Geología histórica y Paleogeografía» (Departamento de Estratigrafía).
- «Geometría analítica y diferencial» (Departamento de Álgebra y Fundamentos).
- «Histología» (Departamento de Morfología).
- «Investigación operativa» (Departamento de Estadística Matemática).
- «Paleontología de invertebrados y Micropaleontología» (Departamento de Paleontología).
- «Topología» (Departamento de Topología y Geometría).

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas plazas de Profesores agregados para su provisión en propiedad a concurso-oposición en turno libre de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado.